

contelec

[2017]

SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



Prosperidad
para todos



WILSON IGNACIO CARDENAS RUBIO

01/ 07/ 2015

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL
TRABAJO**

CONTELEC

**BOGOTA D.C
1 DE JUNIO DE 2017**

**ALBERTO RAMOS RUIZ
Representante legal**



CONTENIDO

1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA	3
1.1 Información sociodemográfica de la población trabajadora:.....	4
1.2 Otra información del proceso	4
1.3 Descripción de Procesos Desarrollados	5
2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
3 PLANIFICACIÓN	10
3.1 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD (MORBIMORTALIDAD):.....	10
3.2 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	10
3.3 REQUISITOS LEGALES	11
3.3.1 Conformación de COPASST: (Ver anexo)	13
3.3.2 Reglamento de Higiene y Seguridad: (Ver anexo).....	13
3.4 OBJETIVOS	13
3.5 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	14
4.1 Estructura, recursos y responsabilidades	14
4.2 Recomendaciones generales para la intervención de los factores de riesgo:.....	14
4.3 Plan de emergencias	16
5 VERIFICACIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA	16

1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA

- | | |
|---|---|
| 1. NOMBRE: | CONTELEC LTDA |
| 2. NIT | 800.006.337-6 |
| 3. OFICINA PRINCIPAL | KRA 25 N° 39-66 OFIC. 401 |
| 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA | 3313 - Mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico.
4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados
(Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social) |
| 5. AÑO DE INICIACIÓN | 1987 |
| 6. REPRESENTANTE LEGAL | ALBERTO RAMOS RUIZ |
| 7. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES | ARL COLMENA |
| 8. FECHA DE AFILIACIÓN | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2001 |
| 9. CLASE DE RIESGO | III Y V |
| 10. CENTRO DE TRABAJO | 1 |
| 11. SUCURSALES O AGENCIAS | No |
| 12. TIPO SECTOR ECONOMICO | Privado |

1.1 Información socio demográfico de la población trabajadora:

◇ Distribución del personal por sexo y tipo de vinculación:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Operativos	2	0	2
Administrativos	0	0	0
Otros	0	0	0
Total	2	0	2

◇ Total trabajadores por grado de escolaridad

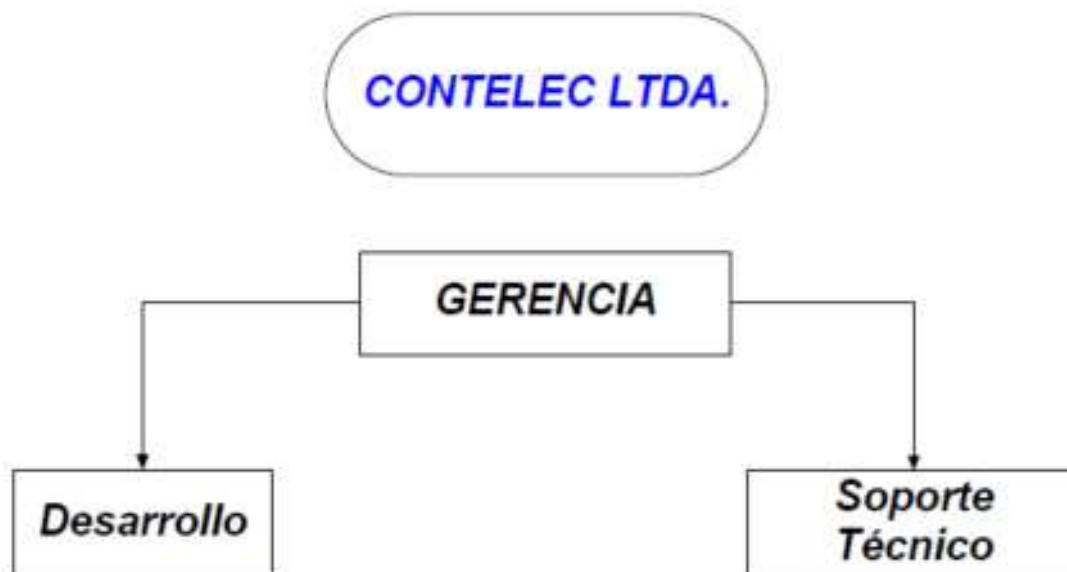
	Número
Primaria incompleta	0
Primaria completa	2
Secundaria incompleta	0
Secundaria completa	2
Técnico o tecnólogo	1
Profesional	1

◇ Información por centros de trabajo

Nombre del centro de trabajo o sucursal	Dirección	Código actividad económica (Decreto 1607/2002)	Total trabajadores
Sucursal 1:	CR 25 NO 39 - 66 OF 401	3313 - 4741	2

1.2 Otra información del proceso

- Organigrama de la empresa: esquema donde se presente la ubicación de los diferentes niveles de autoridad, relaciones entre áreas y el responsable del programa de Seguridad y Salud en el trabajo



1.3 Breve descripción de los procesos desarrollados, productos o servicios obtenidos:

- Venta, instalación y servicio de mantenimiento de equipos y sistemas para automatización de procesos industriales.
- Instalación y puesta en funcionamiento de Radio enlaces Inalámbricos
- Asesoría, instalación y soporte técnico de Sistemas de Vigilancia y Control para edificios, Conjuntos Residenciales y afines.
- Suministro e instalación de Sistema de CCTV.
- Suministro, instalación y soporte post venta del Sistema de Automatización para Básculas Camioneras.
- Desarrollo de software para aplicaciones específicas.
- Diseño, desarrollo, implementación, soporte y asesoría de **Páginas Web.**

- Turnos y horarios de trabajo:

- LUNES A VIERNES DE 7 AM A 5 PM
- SABADOS DE 8 AM A 12 M.

- Listado de Materias primas utilizadas en el proceso:

- SELLANTES DE CONCRETO Y ASFALTO



- SILICONA



- ALCOHOL ISOPROPILICO



- Equipos o herramientas utilizados en el proceso:

- Taladros, Pulidoras, cortadora y herramienta para el corte de concreto y asfalto



- Kit de Herramienta necesaria para el servicio de instalación y soporte de equipos electrónicos.



- Elementos de protección personal que se suministran a los trabajadores:

CASCO, ARNES, CHALECO REFLECTIVO, BOTAS CON PUNTERA, GUANTES, GAFAS



2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de **CONSTRUCTORES TELEFONICOS Y ELECTRONICOS LIMITADA** en sus operaciones de nuestra actividad económica **3313**, en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

Misión

Contelec es una empresa que, con sentido social y haciendo las cosas bien, contribuye a la productividad de sus clientes y al desarrollo de las personas, ofreciendo productos y servicios innovadores, competitivos y rentables para garantizar un desarrollo sostenible.

Somos una empresa prestadora de Servicios de Tecnología de Información (TI) especializada, operando con criterio competitivo, integridad y entusiasmo, para satisfacer de forma eficiente las necesidades de nuestros clientes y generar el máximo beneficio al entorno social y económico.

Esta misión la desarrollamos con personas muy calificadas, totalmente al día de nuevos sistemas y con un nivel de formación alto y permanente

Visión

Ser una de las empresas líderes en el sector de servicios TI, para lo cual contamos con la mejor tecnología y un excelente factor humano, logrando el crecimiento de la empresa y la satisfacción de todos nuestros clientes.

3 PLANIFICACIÓN

3.1 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD (MORBIMORTALIDAD):

Resumen de morbilidad en un período (año anterior):

Evento	# Total de eventos	Tasa*	# de eventos ocurridos a trabajadores de planta	# de eventos ocurridos a trabajadores externos**
Total accidentes de trabajo	0		0	0
Total enfermedades Laborales	0		0	0
Total accidentes mortales	0		0	0
Total casos de Invalidez	0		0	0
Total casos de incapacidad permanente parcial	0		0	0

* Tasa = $\frac{\text{Total de eventos en el año}}{\text{Promedio del total de trabajadores en el año}} \times 10000$

** Temporales, independientes, de cooperativas de trabajo asociado y otros

4 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTELEC LTDA tiene como principio fundamental, mejorar día a día las condiciones de trabajo y salud adversos para sus empleados, asumiendo un compromiso de implementar las actividades en el ambiente y las personas, en mejorar las áreas críticas a través de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, todo dentro del esquema de mejoramiento continuo integral a través de capacitaciones e inducciones para todos sus colaboradores y promoviendo en ellas estilos de vida saludable, actividad física y el bienestar del empleado; además promover espacios recreativos, culturales y de formación académica en busca de un desempeño eficaz para lograr los objetivos comunes en la organización siempre encaminado a que el trabajador establezca el sentido de pertenencia y un mejor desarrollo de su labor

4.1 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Se estableció que dentro de las condiciones de trabajo de CONTELEC LTDA presenta el siguiente diagnóstico, que se describe en el Panorama de factores de riesgo del **Anexo No. 1** del presente documento.

4.2 REQUISITOS LEGALES

CONTELEC LTDA Tendrá muy en cuenta la normatividad vigente en salud ocupacional y SG-SST aplicada en Colombia la cual seguirá acorde con sus prácticas laborales.

- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador y de los deberes de la persona y del ciudadano, Derechos Sociales y Colectivos sobre el trabajo y salud y mecanismos de protección
- CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO De modo general, incumben al {empleador} obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el {empleador}.
- LEY 100 DE 1993 Art 249-256 Determina el Sistema General de Riesgos Profesionales, invalidez por accidente de trabajo y Enfermedad Profesional, y pensión de sobrevivientes
Programa de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional
Afiliación de trabajadores a ARP
- Ley 776 de 2002 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Determina las prestaciones asistenciales y económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales
- Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene, y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social. El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."
- Ley 1295 de 2010 Por medio de la cual se derogan los artículos 116 al 118 y 120 al 125 del Código Sustantivo del Trabajo Relativos a la inscripción del Reglamento Interno de Trabajo y el numeral f) del artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 respecto a la inscripción del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía de Salud Ocupacional .Ya no se requiere registrar el reglamento interno de trabajo, ni el COPASO o vigía ante el Ministerio de la Protección Social. "El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadoras, mediante circular interna, del contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación"

- Ley 1562 de 2012 Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional Se describen unas definiciones relacionadas con el sistema General de Riesgos Laborales , Salud Ocupacional , Programa de salud Ocupacional ; afiliaciones al Sistema de Riesgos Laborales de forma obligatoria y voluntariamente ; Ingreso base de liquidación para prestaciones económicas, funciones y obligaciones de las administradoras de riesgos laborales con las empresas afiliadas, descripción de las actividades básicas de promoción y prevención programadas para las empresas; descripción de las funciones de riesgos laborales; sanciones para las empresas; inspección, vigilancia y control en prestaciones económicas; honorarios para las juntas nacional y regional; otorgamiento de licencias en Salud ocupacional y funciones para las autoridades competentes.
- Decreto 2663 de 1950 (Código Sustantivo del Trabajo) Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.
- Decreto 614 de 1984 Bases para la Organización y Administración de Salud Ocupacional en el país Responsabilidades de los patronos en relación con los programas de Salud Ocupacional, la constitución del comité de Medicina, Higiene y Seguridad industrial (COPASO) y los requisitos para establecer el programa de salud ocupacional. Aunque la ley 1562 de 2012 el nombre COPASO pasa a ser COPASST.
- Resolución 1016 de 1989 Por la cual se reglamenta la Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País. Directrices para la formulación e implementación del Programa de Salud Ocupacional, el contenido de cada una de las actividades de los subprogramas. Aunque la ley 1562 de 2012 el nombre PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL pasa a ser SISTEMA GENERAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- Resolución 1918 de 2009 Contratar las evaluaciones médicas ocupacionales con médicos especialistas en salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente, y con cargo al empleador. Custodiar los exámenes médicos y las historias médicas ocupacionales es responsabilidad del médico que forma parte de los servicios médicos de la empresa.

4.2.1 **Conformación de vigía ocupacional:** Se nombre como Vigía ocupacional al representante legal de la compañía. (Ver anexo 2)

4.2.2 **Reglamento de Higiene y Seguridad:** Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, se encuentra publicado en al menos dos lugares visibles. (Ver anexo 3)

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 **GENERAL CONTELEC LTDA** tiene como objetivo general llevar a cabalidad el desarrollo de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo que responda eficazmente a las condiciones adversas de trabajo que se presentan en cada uno de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta el análisis de las condiciones de salud o morbilidad y panorama de factores de riesgo.

4.3.2 **ESPECIFICOS** Para llevar a cabo el objetivo general **CONTELEC LTDA** tendrá en cuenta los siguientes objetivos específicos:

1. Implementar los diferentes sub programas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales , en cada uno de los procesos de la empresa
2. Disminuir el número de accidentes según el análisis de accidentalidad
3. Cumplir con todas las normas vigentes legales de higiene y seguridad laboral con cada uno de nuestros colaboradores que se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar, a una E.P.S. y una ARL
4. Establecer un cronograma de capacitaciones periódicas con temas relacionados con estilos de vida saludable, salud, auto cuidado, puestos de trabajo para todos los colaboradores.
5. Elegir y nombrar al VIGIA OCUPACIONAL 2015 el cual se reunirá periódicamente para fortalecer el SG- SST e impartir las directrices del mismo.
6. Establecer la dependencia de salud y seguridad en el trabajo de la empresa
7. Establecer en el cronograma los exámenes ocupacionales de ingreso intermedio y retiro para todos los colaboradores.
8. Disponer en el desarrollo del SG SST las actividades relacionadas con el plan de emergencias y jornadas de capacitación y primeros auxilios para su implementación.

4.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para dar cumplimiento a los objetivos definidos CONTELEC desarrollará estrategias y actividades relacionadas en Plan de Emergencias y de Gestión del Riesgo descrito en el Anexo No. 4.

5 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

5.1 Estructura, recursos y responsabilidades

CONTELEC LTDA Ha definido recursos para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Recursos humanos:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO	PROPIO O CONTRATADO	INVERSIÓN ESTIMADA (en miles de pesos)
WILSON IGNACIO CARDENAS R	CONTRATADO	644.000

Recursos financieros:

IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL		INVERSIÓN ESTIMADA
1.	Básico	\$800.000
2.	De intervención	\$ 884.000

5.2 Recomendaciones generales para la intervención de los factores de riesgo:

(Según matriz de factor de riesgo)

- REALIZAR EL SISTEMA DOCUMENTAL Y LA IMPLEMMENTACION SISOMA EN LA EMPRESA
- CREAR LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
- REALIZAR UN PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO

- REVISAR LOS DISPOSITIVOS BIOMECANICOS QUE CUMPLAN CON LOS PARAMETROS
- CAPACITAR AL PERSONAL SOBRE EL RIESGO AL CUAL ESTA EXPUESTO
- DESCONECTAR LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS CUANDO NO SE ESTEN UTILIZANDO
- HACER SABER A TODO EL PERSONAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SG SST Y QUE EL PERSONAL LO ACATE Y LO CONOZCA
- INSPECCIONAR LOS ESPACIOS Y AREAS COMUNES Y REALIZAR LOS CONTROLES PERTINENTES
- REALIZAR MEJORAS Y ADECUACIONES DE INGENIERIA QUE NO REPRESENTEN CONDICIONES DE RIESGO PARA LAS DEPENDENCIAS
- ESTABLECER UN MÁXIMO PERMISIBLE PARA EL MANEJO DE CARGAS DEL 40%
- REALIZAR UN CRONORAMA PARA EL AREA EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE LAS TAREAS A REALIZAR
- DELIMITAR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS CUALES LAS JAFATURAS ESTABLEZCA EN SU MANUAL DE FUNCIONES
- EXIGIR EL USO OBLIGATORIO DE EPI EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS ACORDE A SU LABOR O CARGO.
- HACER SEGUIMIENTO EN EL USO Y PROPORCION ADECUADA DE LOS EPI ASI COMO SU UTILIZACION
- MINIMIZAR LAS EXPOSICIONES A LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELECTROMAGNETICAS ASI COMO A LAS CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE LA LABOR
- DEMARCAR LAS AREAS DE TRABAJO PARA ESTABLECER LAS MISMAS.
- REVISAR PERIODICAMENTE Y LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR
- DISEÑAR PLAN DE SEÑALIZACION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS TANTO DE SEGURIDAD COMO DE EMERGENCIAS
- REVISAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEFECTUOSOS O SIN MANTENIMIENTO ADECUADO
- ORGANIZAR AL GRUPO DE TRABAJO PARA QUE EL AREA PERMANEZCA EN BUENAS CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO

- CONTAR CON UNA BUENA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS EN EL PROCESO
- DISPONER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE PUEDAN SOBRELLEVAR LAS CARGAS SUPERIORES A LA NORMA
- IMPLMETAR FORMATOS DE ACTIVIDADES DIARIAS O SEMANAL ASÍ COMO DISPOSITIVOS, TAMBIÉN CON LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA.
- CONTAR CON EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y LAS BRIGADAS
- HACER VISIBLE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA

5.3 Plan de emergencias

Para el diseño e implementación del Plan de Emergencias la Empresa ha programado la asistencia de algunos de sus empleados a varios de los eventos de capacitación y entrenamiento, sugerido por la ARL SEGUROS BOLIVAR y según la programación en su PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL:

6 VERIFICACIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA

Indicadores de seguridad y salud en el trabajo para evaluación (Resolución 1016):
(Ver anexo)



ALBERTO RAMOS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL



WILSON IGNACIO CARDENAS RUBIO
VIGIA OCUPACIONAL